

## **Aviso de Privacidad Integral para el Acceso a las Instalaciones del DIF Municipal de Veracruz**

H. Ayuntamiento de Veracruz, con domicilio en Avenida Ignacio Zaragoza s/n, colonia Centro, Veracruz, Veracruz, a través de la Dirección General del DIF Municipal de Veracruz, son los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

### **Finalidades del tratamiento**

Los datos personales que recabamos de Usted serán utilizados con la finalidad de obtener información de la condición de salud para estar en condiciones de ingresar a las áreas públicas y oficinas de este Sujeto Obligado, salvaguardar la integridad de los servidores públicos, para controlar y limitar la propagación del virus COVID-19.

### **Datos personales recabados**

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Temperatura Corporal Actual el cual es un Dato Personales sensibles.

### **Fundamento legal**

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 126 fracción VIII de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; El acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial el día 20 de marzo del 2020; en el Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz en el Artículo 48: Para el ejercicio de sus atribuciones facultativas y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes dependencias y entidades de la administración pública municipal, mismas que estarán subordinadas al Presidente Municipal: "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" y lo relativo para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 15 fracciones XIX, XXXV, XXXVIII Y XLIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Veracruz, Artículos 15, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 66, 83, 111, 133 de la Ley 316.

### **Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

### **Derechos ARCO**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.



Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato o medio electrónico disponible en el link [www.veracruzmunicipio.gob.mx](http://www.veracruzmunicipio.gob.mx) vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico [transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx), la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

#### **Datos de la Unidad de Transparencia**

Domicilio: Avenida Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro, Veracruz, Veracruz, C.P. 91110

Teléfono: 01(229) 2 00 20 51

Correo electrónico institucional: [transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx)

#### **Cambios al Aviso de Privacidad**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento mediante correo electrónico o bien, a través del portal del Ayuntamiento: <http://www.veracruzmunicipio.gob.mx>.

